Boletín Núm. 16/20
Guadalajara, Jalisco, 13 de marzo de 2020

Las defensorías de derechos humanos de Jalisco, San Luis Potosí y Nayarit acuerdan trabajar por la protección de los lugares sagrados del pueblo wixárika

Con el propósito de realizar un trabajo en conjunto y articular acciones coordinadas desde las defensorías públicas de derechos humanos involucradas con la protección del derecho a la identidad cultural del pueblo wixárika, los titulares de las Comisiones de Derechos Humanos de Jalisco, Alfonso Hernández Barrón, San Luis Potosí, Jorge Andrés López Espinoza y Nayarit, Maximino Muñoz de la Cruz, se reunieron en la CEDHJ, a fin de ampliar el rango de protección frente a las amenazas y violaciones a la dignidad que viven los integrantes de estos pueblos y comunidades indígenas en sus centros ceremoniales y prácticas culturales.

En esta reunión de trabajo, se acordó elaborar en conjunto un pronunciamiento para que los lugares sagrados de xapawiyemeta en tserieta, ubicada en la Isla de Los Alacranes del lago de Chapala, y teekata, considerada ix+apa, en Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán, en Jalisco; hauxa manakaa en utaata, en Cerro Gordo, Durango; haramara, considerada tsut+a, ubicada en Isla del Rey, en San Blas, Nayarit; y wirikuta, considerada hix+ata, en el Cerro Quemado, en San Luis Potosí, reciban atención por parte de los gobiernos estatales.

Los titulares de las Comisiones propusieron llevar a cabo foros en cada uno de los cuatro estados, en los que invitaran a sumarse a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Cada uno de los titulares de las defensorías hizo un recuento de las acciones que se han realizado en materia de protección de lugares sagrados. Por parte de Jalisco se abordó el Pronunciamiento 1/2010, respecto a la situación de guardan los lugares sagrados del pueblo wixárika en el estado, del cual sirvió de base para declarar a xapawiyemeta en tserieta, ubicada en la Isla de Los Alacranes del lago de Chapala, como patrimonio cultural y de protección especial.

Se enfatizó que ni las autoridades federales o estatales destinan presupuesto para la protección de estos lugares, así como tampoco existe un protocolo de atención, ni señalamientos que los identifiquen como sitios sagrados.

Se recordó que en 2019, la CEDHJ emitió en agosto el pronunciamiento por los derechos de los pueblos indígenas y en octubre el pronunciamiento ante los conflictos y demandas sociales del pueblo wixárika asentado en el norte de Jalisco.

Se informó que la Comisión de San Luis Potosí ha emitido cuatro Recomendaciones que tienen como tema central el derecho a la consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas en temas como los planes estatales y municipales de desarrollo, que son la 12/2016, la 1672018, la 13/2019 y la 3/2020.

Se abordó también la problemática que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas que han migrado y se han asentado en la zona metropolitana de San Luis Potosí y que no se les ha reconocido su carácter de habitantes en esa ciudad, por lo que ese organismo defensor ha emitido varios pronunciamientos.

La Comisión de Nayarit indicó que se ha avanzado en varios temas referentes a la protección de los pueblos y comunidades indígenas presentes en su estado, pero se señaló que aún tienen pendientes en esa materia.

En esta reunión, las Comisiones de Nayarit y San Luis Potosí firmaron convenio de colaboración y vinculación institucional con la CEDHJ, con el propósito de establecer proyectos y programas de manera conjunta para la divulgación de la cultura de los derechos humanos, así como desarrollar actividades académicas, de capacitación y actualización.